



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
14/01/2025



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 195531X

En mi calidad de secretaria del Ayuntamiento de Galar, por la presente

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Galar, en sesión ordinaria celebrada el 9 de enero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

II.A.- Adjudicación contrato servicios Estudio Sectores S-3 de Esparza y Salinas. IM. Arquitectos (expediente 195531X)

Visto que con fecha 16 de diciembre de 2024 esta Junta de Gobierno aprobó el expediente para la contratación, por procedimiento simplificado, del contrato de servicios para el estudio de los sectores S-3 de Esparza y Salinas, en dos lotes diferenciados.

Visto que, tras enviarse, a través de la plataforma PLENA, las correspondientes invitaciones, y que, a la finalización de presentación de ofertas, se recibieron las siguientes:

LOTE 1: LOPERENA PORTILLO SL, TERESA NEBREDARTIEDA y IRIARTE MARIÑELARENA ARQUITECTOS URBANISTAS.
LOTE 2: LOPERENA PORTILLO SL, TERESA NEBREDARTIEDA y IRIARTE MARIÑELARENA ARQUITECTOS URBANISTAS.

Visto el informe de Secretaría, que señala que, tras la apertura de las propuestas, el resultado es el siguiente:

LOTE 1: SECTOR S-3 ESPARZA

Empresas licitadoras	Configuración	LPS	TNA	IMA
		LOPERENA PORTILLO SL	TERESA NEBREDARTIEDA	IRIARTE MARIÑELARENA ARQUITECTOS URBANISTAS
		Presentada	Presentada	Presentada
Estado de la propuesta				
Evaluar				
Precio (Fórmula Inversa)	Objetivo 100 Puntos	74,19 Puntos 16.000,00 Euros	92,66 Puntos 12.810,00 Euros	100 Puntos 11.870,00 Euros
Importe total sin IVA		74.19 Puntos	92.66 Puntos	100.00 Puntos

LOTE 2: SECTOR S-3 SALINAS

Empresas licitadoras	Configuración	LPS	TNA	IMA
		LOPERENA PORTILLO SL	TERESA NEBREDARTIEDA	IRIARTE MARIÑELARENA ARQUITECTOS URBANISTAS
		Presentada	Presentada	Presentada
Estado de la propuesta				
Evaluar				
Precio	Objetivo	77,31 Puntos	84,73 Puntos	100 Puntos

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra) Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadeqalar.es - ayto@cendeadeqalar.es



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA AAJM MH9W JLKV 79VW

Acuerdo JGL 09/01/2025 - SEFYCU 132138

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadeqalar.es/>



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
14/01/2025Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 195531X

(Fórmula Inversa)	100 Puntos	16.000,00 Euros	14.600,00 Euros	12.370,00 Euros
Importe total sin IVA		77.31 Puntos	84.73 Puntos	100.00 Puntos

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

Lote 1

Licitador	Puntuación
IRIARTE MARIÑELARENA ARQUITECTOS URBANISTAS	100
TERESA NEBREDARTIEDA	92,66
LOPERENA PORTILLO SL	74,19

Lote 2

Licitador	Puntuación
IRIARTE MARIÑELARENA ARQUITECTOS URBANISTAS	100
TERESA NEBREDARTIEDA	84,73
LOPERENA PORTILLO SL	77,31

Resultando que, en consecuencia, se requirió a IRIARTE MARIÑELARENA ARQUITECTOS URBANISTAS SL. la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto en el apartado 8.2 del pliego, otorgándole un plazo de 7 días naturales para la presentación de dicha documentación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

Considerando que IRIARTE MARIÑELARENA ARQUITECTOS URBANISTAS SL. ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar los lotes 1 y 2 correspondientes al contrato de servicios de estudio de los Sectores S-3 de Esparza y Salinas a **IRIARTE MARIÑELARENA ARQUITECTOS URBANISTAS SL.**, en un precio de 11.870,00€ y 12.370,00€ respectivamente, todo ello conforme al Pliego de condiciones particulares, jurídicas, administrativas y económicas establecido por el Ayuntamiento de Galar, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta plenamente y con cumplimiento de cuantas disposiciones sean de aplicación en materia medioambiental, social y laboral, ya vengán establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional.

2º.- Declarar suspendida la eficacia de la adjudicación durante 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. No obstante, se recuerda que la manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

3º.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA AAJM MH9W JLKV 79VW

Acuerdo JGL 09/01/2025 - SEFYCU 132138

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
14/01/2025



Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 195531X

Se advierte que en caso de que el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en el pliego de cláusulas administrativas para la demora en la ejecución del contrato

4º.- Notificar a los licitadores

Salinas de Pamplona, a fecha de firma electrónica.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, puede interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

1. **Reclamación especial en materia de contratación**, en el plazo de 10 días, a interponer ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.
2. **Recurso de Reposición**, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación de éste acuerdo.
3. **Recurso de Alzada**, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
4. **Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra)
Tel.: 948 317762 – Fax(a): 948 317508 – www.cendeadegalar.es – ayto@cendeadegalar.es

Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA AAJM MH9W JLVV 79VW

Acuerdo JGL 09/01/2025 - SEFYCU 132138

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 3 de 3